**Interpelación mayor con solicitud de respuesta escrita y debate O-000086/2017**

**a la Comisión**

Artículo 130 ter del Reglamento

**Rosa D'Amato, Dario Tamburrano**

en nombre del Grupo EFDD

Asunto: Interpelación mayor - Gasoducto transadriático en Italia

El gasoducto transadriático (TAP) ha sido declarado proyecto de interés común y proyecto de interés de la Comunidad de la Energía, pero su construcción es perjudicial para el medio ambiente y la economía y vulnera los derechos de la población local. La decisión de la Unión de pasar por alto su impacto suscita una enorme preocupación, especialmente si se tiene en cuenta que los ciudadanos y las autoridades locales han manifestado su oposición. Estamos consternados por la militarización de San Foca y por el hecho de que la policía haya sofocado las protestas pacíficas. Condenamos la decisión del ministro italiano de Medio Ambiente Gian Luca Galletti de aprobar el proyecto en contra de la voluntad de los ciudadanos, así como la respuesta del Gobierno italiano a las protestas pacíficas.

1. ¿Es consciente la Comisión de que, al alterar el delicado ecosistema frente a la costa de San Foca, el TAP pondrá en peligro las especies protegidas en virtud de la Red Natura 2000?

2. ¿Tiene previsto la Comisión realizar una evaluación del impacto de las consecuencias económicas y sociales del proyecto?

3. La empresa de gas rusa Gazprom y la compañía italiana de petróleo y gas Eni han firmado un acuerdo que facilita a la empresa Gazprom el acceso al TAP. ¿Cómo puede afirmar la Comisión que el proyecto va a diversificar el suministro de gas de la Unión y disminuir la dependencia del gas ruso?